



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3549

BUENOS AIRES, 12 ABR. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-8665-16-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BUYANOR S.A., solicita el cambio de titularidad a su favor de los productos cosméticos detallados como Anexo I de la presente Disposición, cuyo titular actual es la firma ALGODONERA AVELLANEDA S.A.

Que asimismo solicita autorización para contratar a la firma BIOPHARMA S.R.L. (Calle 13 y 9, Parque Industrial Pilar, Buenos Aires) como elaborador de los productos objetos del presente trámite.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Resolución M.S. y A.S N° 155/98, cambio de titularidad de productos cosméticos.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre del 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3549

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos detallados como Anexo I de la presente Disposición a favor de la firma BUYANOR S.A.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la firma BUYANOR S.A., para contratar a la firma BIOPHARMA S.R.L. (Calle 13 y 9, Parque Industrial Pilar, Buenos Aires) como elaborador de los productos objetos del presente trámite.

ARTICULO 3º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-8665-16-2

DISPOSICION N° 3549

sga

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

ANEXO I
 PRODUCTOS COSMÉTICOS

Nº de Trámite	Denominación y Marca	Forma cosmética
23845/13	EMULSIÓN LIMPIADORA A BASE DE OLEO CALCAREO / "ESTRELLA BABY"	EMULSIÓN
17616/10	EMULSIÓN LIMPIADORA A BASE DE OLEO CALCAREO SIN FRAGANCIA // CLEASING LOTION UNSCENTED. / "ESTRELLA BABY"	CREMA
10533/06	COLONIA SIN ALCOHOL / " ESTRELLA BABY"	LIQUIDO
10534/06	COLONIA SUAVIDAD NATURAL / "ESTRELLA BABY"	LIQUIDO
10527/06	SHAMPOO SUAVIDAD NATURAL / "ESTRELLA BABY"	SHAMPOO

Expediente Nº 1-47-0000-8665-16-2

Disposición Nº:

3549

sga

Dr. ROBERTO LEDE
 Subadministrador Nacional
 A.N.M.A.T.